DECRETO Nº 981/2.021.

CONCORDIA, 06 de 09 de 2021.-

VISTO el contenido del Expediente Interno Nº 456 Letra "S" del año 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 756/2021, de fecha 16 de julio de 2021, se dispone el llamado a Licitación Pública Nº 28/2021, para la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO".

Que desde fojas 62 a 291 constan actuaciones de la Dirección de Compras y Suministros referidas al presente llamado a licitación.

Que de fojas 293 a 295, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 24 de agosto de 2021, informando que, en el acto de apertura, se presentaron cinco ofertas correspondientes a:

- KUPERVASER Y CIA S.C. cotizando parcialmente lo solicitado – no cotiza ítems 9, 10, 11 y 15 – a un importe total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 40/100 ($ 11.196.145,40).
- COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LTDA. Cotizando la totalidad de lo solicitado a un importe total de PESOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 20/100 ($13.054.914,20) cotizando la totalidad de lo solicitado a un importe de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 ($13.576.353,00). Presenta alternativas del ítem 1 a $ 1.869,00; ítem 2 a $ 1.889,00; ítem 3 $ 1.869,00; ítem 4 $ 1.889,00; ítem 5 $ 2.690,00; ítem 9 a $ 4.650,00 y $3.790,00.
- WARMA S.A. cotizando la totalidad de lo solicitado a un importe total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 ($13.576.353,00). Presenta alternativas del ítem 1 a $ 1.869,00; ítem 2 a $ 1.889,00; ítem 3 $ 1.869,00; ítem 4 $ 1.889,00; ítem 5 $2.690,00; ítem 9 a $ 4.650,00 y $ 3.790,00.
- SERGIO DANIEL DIAZ cotizando parcialmente lo solicitado – ítem 9 y 10 – a un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 64/100 ($ 2.634.596,64).
- MATIAS OTERO Y ULYSES GUIRULA S.H cotizando parcialmente lo solicitado – no cotiza ítems 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 14 – a un importe total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 14.438.776,00).

Que analizando el aspecto formal se verifica que todas las ofertas cumplen con la totalidad de la documentación solicitada en el Art. 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 118º inc. a) de la Ordenanza Nº 34.698, se consultó en el SIPAM y se constata que las firmas oferentes locales no poseen deuda de la tasa Comercial.

Que analizadas las ofertas, en su aspecto económico, se observa que:

KUPERVASER Y CIA S.C. lo cotizado resulta ser un 62,09% superior a la Imputación Preventiva.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____

CONCORDIA, ____ de_____ de 2021.-

- COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LTDA. lo cotizado resulta ser un 14,05% superior a la Imputación Preventiva.
- WARMA S.A. lo cotizado resulta ser un 18,60% superior a la Imputación Preventiva.
- SERGIO DANIEL DIAZ lo cotizado resulta ser un 26,62% inferior a la Imputación Preventiva.
- MATIAS OTERO Y ULYSES GUIRULA S.H. lo cotizado resulta ser un 56,53% superior a la Imputación Preventiva.

Que, analizadas las ofertas y sus correspondientes muestras, el representante del área solicitante, junto con el área del Departamento Higiene y Seguridad Laboral evaluaron las muestras presentadas y sugieren la adjudicación de acuerdo con la nota que se adjunta.

Que, finalizada la evaluación, esta Comisión Evaluadora aconseja se adjudique de la siguiente forma:

- WARMA S.A. ítems 1, 2, 3 y 4 por ajustarse a lo solicitado y ser los precios más convenientes, e ítems 7, 8, 10, 14 y 15 por ser la calidad más conveniente, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 ($ 8.008.242,00), y de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant.	WARMA S.A.	
			P. Unit.	P. Total
1	Camisa Grafa, 100% algodón (Tipo Ombú o Pampero), color VERDE con cinta reflectiva en la espalda a la altura del canesú de 4 cm ancho y LOGO bordado color blanco sector bolsillo superior izquierdo de 4 cm de alto por 7 cm de largo. – MARCA PAMPERO	602	$ 2,079.00	$ 1,251,558.00
2	Pantalón Grafa, 100% algodón (Tipo Ombú o Pampero), color VERDE con cinta reflectiva en ambas piernas a la altura de los gemelos de 4 cm de ancho y LOGO bordado color blanco de 4 cm de alto por 7 cm de largo sector arriba del bolsillo derecho posterior. - MARCA PAMPERO	602	$ 2,089.00	$ 1,257,578.00
3	Camisa Grafa, 100% algodón (Tipo Ombú o Pampero), color Beige con LOGO bordado color blanco sector bolsillo superior izquierdo de 4 cm de alto por 7 cm de largo. – MARCA PAMPERO	626	$ 2,079.00	$ 1,301,454.00
4	Pantalón Grafa, 100% algodón (Tipo Ombú o Pampero), color Beige con LOGO bordado color blanco de 4 cm de alto por 7 cm de largo sector arriba del bolsillo posterior derecho – MARCA PAMPERO	630	$ 2,089.00	$ 1,316,070.00
7	Sweater de vestir masculino. (TALLES EN ANEXO I)	30	$ 3,890.00	$ 116,700.00
8	Pantalón tipo jeans masculino – MARCA PAMPERO	88	$ 2,580.00	$ 227,040.00

Arq. MARCELA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____

CONCORDIA, ____ de_____ de 2021.-

10	Zapatos de seguridad con puntera color marrón o negro Bajo Normas IRAM – MARCA PAMPERO	145	$ 4,449.00	$ 645,105.00
14	Traje de lluvia Premium ultra liviano con costura cosida – MARCA STRONG SAFETY	173	$ 3,839.00	$ 664,147.00
15	Traje de lluvia de PVC 32 micrones – MARCA DE CBA	561	$ 2,190.00	$ 1,228,590.00
TOTALES				**$ 8,008,242.00**

- KUPERVASER Y CIA S.C. ítems 5, 6 y 12 por ajustarse a lo solicitado y ser la calidad más conveniente, a un importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 20/100 ($ 1,989,923.20) y de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant	KUPERVASER Y CIA S.C.	
			P. Unit.	P. Total
5	Pantalón de vestir masculino de GABARDINA color azul - media estación – MARCA FBK	60	$ 3,999.90	$ 239,994.00
6	Camisa tipo Sport mangas largas para hombre MARCA DOSMIL	148	$ 3,499.90	$ 517,985.20
12	Botas para lluvia caña entera, suela con goma antideslizante con taco – bajo Normas IRAM – MARCA OMBU	560	$ 2,199.90	$ 1,231,944.00
TOTALES				**$ 1,989,923.20**

- SERGIO DANIEL DIAZ Ítem 9 por ajustarse a lo solicitado y ser los precios más convenientes a un importe total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 34/100 ($ 2,085,722.34) y de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant	SERGIO D. DIAZ	
			P. Unit.	P. Total
9	Botines de seguridad con puntera color marrón o negro – Bajo Normas IRAM – MARCA SKIWAY	551	$ 3,785.34	$ 2,085,722.34
TOALES				**$ 2,085,722.34**

- COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LTDA. ítem 11 por ajustarse a lo solicitado y ser los precios más convenientes, e ítem 13 por ser la calidad más conveniente, por un importe total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 60/100 ($ 1,134,423.60) y de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant	DOMINGO BIANCHINI	
			P. Unit.	P. Total
11	Zapatos de vestir para hombres de cuero – color negro – MARCA UNDER SHOES	30	$ 4,369.00	$ 131,070.00
13	Fajas lumbares – bajo Normas IRAM – MARCA OMBU	696	$ 1,441.60	$ 1,003,353.60
TOTALES				**$ 1,134,423.60**

Arq. MIRELA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____

CONCORDIA, ____ de_____ de 2021.-

Que, por lo expuesto, esta Comisión aconseja se adjudique de acuerdo a lo detallado por un importe total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 14/100 ($13.218.311,14) resultando ser un 15,48% superior a la Imputación Preventiva.

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto ha tomado intervención efectuando la imputación preventiva correspondiente y la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas tomó la intervención de su competencia autorizando el presente gasto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Interno Nº 456 Letra "S" del año 2021, correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nº 28/2021, "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO", dispuesto mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 756/2021, de fecha 16 de julio de 2021.

Artículo 2º.- Adjudícase a la firma WARMA S.A. los ítems 1, 2, 3 y 4 por ajustarse a lo solicitado y ser los precios más conveniente, e ítems 7, 8, 10, 14 y 15 por ser la calidad más conveniente, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 ($ 8.008.242,00).

Artículo 3º.- Adjudícase a la firma KUPERVASER Y CIA S.C. ítems 5,6 y 12 por ajustarse a lo solicitado y ser la calidad más conveniente, a un importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 20/100 ($ 1.989.923,20).

Artículo 4º.- Adjudícase a la firma SERGIO DANIEL DIAZ ítem 9 por ajustarse a lo solicitado y ser los precios más conveniente a un importe total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 34/100 ($ 2.085.722,34).

Artículo 5º.- Adjudícase a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LTDA. ítem 11 por ajustarse a lo solicitado y ser los precios más conveniente, e ítem 13 por ser la calidad más conveniente, por un importe total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 60/100 ($ 1.134.423,60).

Artículo 6º.- Impútese la presente erogación por un importe total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 14/100 ($13.218.311,14) a las Partidas Presupuestarias enumeradas en la Imputación Preventiva Nº 3712/2021, conforme a la distribución allí detallada.

Artículo 7º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64° PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, de la Ordenanza Nº 34.698/11.

Arq. MIREYA VAZQUEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____

CONCORDIA, ____ de_____ de 2021.-

Artículo 8º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a las firmas que resultaron adjudicatarias y procedan a iniciar los trámites de devolución de los Depósitos de Garantía que correspondieren.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, dése copia a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y, oportunamente, archívese.

DGM

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA